 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 1 de 16

1. INFORMACIÓN GENERAL.

1.1. Fecha: 23 de mayo de 2016

1.2. Valor Total: Once millones ochocientos sesenta y un mil novecientos noventa y cuatro pesos m.l (\$11.861.994) IVA incluido.

1.3. Tipo de Contrato: Comunicación de aceptación de la oferta.

1.4. Objeto: Suministrar insumos y elementos de cafetería y aseo para el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

1.5. Plazo: Seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin sobrepasar el 30 de diciembre de 2016.

2. NECESIDAD.


2.1. Descripción de la necesidad (qué se necesita).

Mediante el Decreto Ordenanzal No. 0494 de 2011 de la Gobernación de Antioquia, modificado posteriormente por los Decretos Ordenanzaes Nos. 02120 y 02132 de 2011, se creó el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, establecimiento público con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, que busca propiciar una estrategia de fortalecimiento de los procesos culturales del departamento de Antioquia, con la misión de priorizar y dinamizar el desarrollo cultural de las regiones, identificando la diversidad cultural, sus fortalezas y debilidades en el área territorial, apoyando las manifestaciones culturales como espacios educativos y como oportunidad para dinamizar la cultura regional y local.

El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia tiene la obligación de realizar acciones necesarias para garantizar el suministro óptimo de todos los servicios de apoyo logístico que requiera la entidad, para apoyar con el cumplimiento de los objetivos misionales, por lo cual se debe garantizar entre otros, el suministro de elementos indispensables de aseo y cafetería, necesarios para mantener en correcto estado de aseo las instalaciones y cumplir con las normas mínimas de salubridad.

Los insumos y elementos de aseo se convierten en elementos esenciales para la protección de la salud humana, la cual es un derecho consagrado constitucionalmente, por lo tanto, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia debe realizar acciones para garantizar la conservación de ésta, a través del mantenimiento de un adecuado espacio laboral, en condiciones mínimas de aseo y limpieza de las oficinas, muebles, equipos, zonas de circulación y demás espacios a través del manejo higiénico y aseado de las instalaciones del Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, para evitar la generación de vectores causantes de riesgos y peligros para la salud.

De igual manera se desea garantizar condiciones mínimas de limpieza, higiene y salud tanto para los servidores que laboran en el Palacio de la Cultura “Rafael Uribe Uribe” como para los usuarios de las

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 2 de 16

diferentes entidades arrendatarias y comodatarias y de igual manera para los turistas que visitan el edificio, como bien de interés cultural de ámbito Nacional, referente turístico y de interés para la comunidad.

Actualmente Colombia Compra Eficiente tiene vigente un contrato marco de precios para contratar el servicio integral de aseo y cafetería en el territorio nacional, dentro del alcance incluye “insumos, elementos, equipos y maquinaria necesarios para el servicio de aseo y cafetería”, pero de igual manera se establece que *la Entidad Estatal no puede adquirir **únicamente insumos**, equipos y maquinaria o contratar los servicios de jardinería, fumigación o mantenimiento sin contratar el servicio del personal de aseo*, por tanto como en este momento el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia solo requiere la compra de insumos, pues el contrato de servicios de aseo se encuentra vigente, y no es posible adquirir estos insumos por medio del contrato marco de precios, se requiere hacerlo mediante un proceso de selección. Adicionalmente el Acuerdo Marco de Precios para servicio integral de aseo y cafetería ya tiene definido las especificaciones técnicas de los productos a entregar por los proveedores. Por tanto se procedió a revisar y analizar los productos que requiere el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia los cuales son diez y nueve (19) entre café, aromática, papel higiénico, toalla tocador, shampo para vehículo, entre otros. Se verificó en la ficha técnica del catálogo de insumos del acuerdo Marco, que solo se ofrece seis (6) productos que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el Instituto, además lo que son insumos como papel higiénico, toallas de tocador, ambientador de baño, son productos que tienen un dispensador ya instalado, y cuentan con especificaciones muy detalladas las cuales no brinda el acuerdo marco.

Así mismo el Manual para la Operación Secundaria de los Acuerdos Marco de Precios publicado por Colombia Compra Eficiente, señala que *“Las Entidades Estatales de la rama ejecutiva del orden nacional están obligadas a adquirir los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes que requieren al amparo del Acuerdo Marco de Precios existente. Los organismos autónomos, los de la rama legislativa y judicial y las entidades territoriales pueden adherirse a los Acuerdos Marco de Precios suscritos por Colombia Compra Eficiente pero no están obligados a ello.”*


En razón a lo anterior y a pesar que el acuerdo marco cubre el área de Medellín, se tienen que para el Instituto de Cultura y Patrimonio es más eficiente y económico adquirir los elementos de papelería y útiles de oficina a través de un proceso de contratación, por el cual se pueda adquirir la totalidad de los productos requeridos.

2.2. Forma de satisfacer la necesidad:

Para satisfacer esta necesidad, se requiere adelantar un proceso de selección de mínima cuantía para el suministro periódico al Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia de los elementos e insumos de cafetería y aseo.

3. CONDICIONES DEL CONTRATO.

3.1. Objeto: Suministro de insumos y elementos de cafetería y aseo para el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

 Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 3 de 16

3.2. Lugar de ejecución: Palacio de la Cultura “Rafael Uribe Uribe”, Medellín, Antioquia


3.3. Duración o plazo de ejecución: Seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin sobrepasar el 30 de diciembre de 2016.

3.4. Fondos y Apropriaciones Presupuestales:

L.E	PROGRAMA	PROYECTO / RUBRO		FUT	CENTRO DE COSTO	FONDO	PPTO OFICIAL
		CODIGO	NOMBRE				
NA	Funcionamiento	060019	Materiales y Suministros	1.2.1.2	1255100	0-1010	\$ 11,861,994

3.5. Especificaciones técnicas (Productos).

ÍTEM	DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	DESCRIPCIÓN GENERAL Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
1	Ambientador	*Ambientador continuo Ref. 30179615	Unidad	40
2	Bolsa azúcar pitillo	Sobre x 5 grs.	Paquete x200	160
3	Bolsa de café x 2.500 grs	Tostado y molido, tipo 2 o medio especificaciones claramente leíbles. Cada bolsa debe llevar un filtro grande (cedazo de tela) para la cafetera. Fecha de vencimiento no inferior a un (01) año después de la entrega.	Unidad	50
4	Caja aromática en bolsa	100% natural, sin cafeína, en bolsita. Fecha de vencimiento no inferior a un (01) año después de la entrega.	Caja x 20	312
5	Caja aromática en cubo	100% natural, con panela, fecha de vencimiento no inferior a un (01) año después de la entrega.	Caja x 48	20
6	Papel higiénico jumbo	*Papel blanco, Ref. 30200139, rollo x 400 mts.	Unidad	168
7	Paquete de mezcladores	Mezclador de tinto, 5 milímetros de diámetro	Paquete x1000	10
8	Rollo toalla tocador	*Rollo toalla natural desechable, ref. 30208503, rollo x 100 mts.	Unidad	126
9	Vaso desechable	Color blanco 7 Oz	Paquete x 50	200
10	Silicona para vehículo	Silicona con protector UV-3 que previene contra los dañinos rayos ultravioleta del sol, penetra las superficies de vinilo, caucho, plástico y cuero, proporcionando una barrera protectora, previniendo así el agrietamiento del tablero.	Tarro x 500 ml	15
11	Líquido para brillar llantas	Producto para brillar, proteger y restaurar llantas y partes negras exteriores.	Tarro x 500 ml	15
12	Esponja maya lavaplatos	Esponja maya lavaplatos doble uso.	paquete x 2	20
13	Jabón tocador en espuma	*Jabón Dermo espuma para manos Kimberly Ref. 30197006*	Bolsa x 800 grs.	12

 Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 4 de 16

14	Plato desechable WAVE circular	Plato de 12 cms de diámetro, 2 cms de alto, sin division	Paquete x 20	24
15	Tenedor desechable pequeño	Tenedor de 12,5 cms de largo, color blanco	Paquete x 100 unds.	5
16	Servilletas	Servilleta Doblada color blanco 26X26.5	Paquete x 100 unds.	24
17	Escobillón pequeño	Ideal para lavar los tubos de vidrio de cafeteras	unidad	10
18	Termo tradicional	Termo tradicional de 1 lt, conserve calor, color rojo o azul	unidad	4
19	Termo camping 5lt	Conservación de calor garantizado. fabricación Cuerpo interior: POLIPROPILENO HOMO 01H45 Cuerpo exterior: POLIETILENO AD HPB-0354 Grifo: POLIPROPILENO COPO 20C65NA IMPACTO y CAUCHO LAPRENE 8EF 01 A45 Base y tapa: POLIETILENO AD HI 2053 INYECCIONSubtapa: POLIETILENO BDL INYECCION LLBI-2024	Unidad	2


NOTA: los productos marcados con *, están definidos a nivel de marca, ya que en la actualidad se tienen instalados los dispensadores de dichos productos con la empresa Kimberly bajo la figura de comodato, gracias a una invitación que realizó el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia a varias empresas, de las cuales sólo la empresa citada los instalaba de manera gratuita.

3.6. Codificación del bien, obra o servicio.

Grupo	B	Materias Primas
Segmento	14000000	Materiales y productos de papel
Familia	14110000	Productos de papel
Clase	14111700	Productos de papel para uso personal
Producto	14111703	Toallas de papel

Grupo	B	Materias Primas
Segmento	14000000	Materiales y productos de papel
Familia	14110000	Productos de papel
Clase	14111700	Productos de papel para uso personal
Producto	14111704	Papel higiénico

Grupo	E	Productos de uso final
Segmento	47000000	Equipos y suministros para limpieza
Familia	47130000	Suministro de aseo y limpieza
Clase	47131500	Trapos y paños de limpieza
Producto	47131501	Trapos

 Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 5 de 16

Grupo	E	Productos de uso final
Segmento	50000000	Alimentos. Bebidas y tabaco
Familia	50200000	Bebidas
Clase	50201700	Café y té
Producto	50201706	Café

Grupo	E	Productos de uso final
Segmento	48000000	Maquinaria, Equipo y suministro para la industria de servicios
Familia	48100000	Equipos de servicios de alimentación para instituciones
Clase	48101900	Tazas para servicios de mesa
Producto	48101919	Vasos o tazas o tazones (mugs) o tapas de contenedores para servicios de comidas


Grupo	E	Productos de uso final
Segmento	52000000	Artículos, Suministro y Productos Electrónicos de consumo
Familia	52150000	Utensilios de cocina domésticos
Clase	52151500	Utensilios de cocina desechables domésticos
Producto	52151504	Tazas o vasos o tapas desechables para uso doméstico

3.7. Autorizaciones, permisos, licencias y documentos técnicos.

No aplica

3.8. Obligaciones del contratista.

- Cumplir a cabalidad todas y cada una de las especificaciones técnicas descritas en el presente estudio previo.
- Realizar la entrega de los suministros en el Palacio de Cultura Rafael Uribe Uribe, ubicado en la Carrera 51 N° 52 - 03 de la ciudad de Medellín.
- Entregar los elementos de aseo y cafetería de tal manera que estén debidamente empacados y protegidos contra pérdida, daños, deterioro, durante su transporte y posterior almacenamiento dentro de las instalaciones del Instituto de Cultura y patrimonio de Antioquia
- Responder por la calidad de elementos suministrados, procediendo al cambio y reposición de los elementos que resulten defectuosos o de calidad diferente a la establecida en las especificaciones técnicas.
- Todos los productos que lleven fecha de caducidad no debe ser inferior a un (01) año después de la entrega.
- Cumplir con las demás obligaciones establecidas en la Ley 1480 de 2011, Estatuto del Consumidor.
- Facilitar la labor de supervisión y/o interventoría dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
- Informar oportunamente al contratante cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución y la ley.
- Realizar los pagos correspondientes al sistema de seguridad social integral de sus empleados.

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 6 de 16

- Realizar dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato así como de sus modificaciones, adiciones o prorrogas y asumir los costos de éstas.

3.9. Obligaciones del contratante.

- Designar un supervisor y/o interventor para que realice las funciones de control, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.
- Vigilar y verificar el cumplimiento por parte del contratista, de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral, conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.
- Pagar oportunamente el valor del contrato de acuerdo con la forma de pago estipulada, previa presentación del recibo a satisfacción por parte del supervisor y/o interventor.
- Suministrar la información necesaria relacionada con el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.
- Prestar apoyo en las actividades, eventos y servicios organizados en desarrollo del objeto contractual.

3.10. Supervisión y/o interventoría.

Una vez legalizado el contrato, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia designará un supervisor y/o interventor para el mismo, quien ejercerá, conforme al artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.


4. MODALIDAD DE SELECCIÓN, SU JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURIDICOS.

Acorde con la cuantía del proceso, procede la modalidad de selección de mínima cuantía, consagrada por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, que modificó el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y señala:

“Artículo 94. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

- Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;*
- El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;*
- La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;*
- La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. (...)*”

Artículo que fue reglamentado mediante el Decreto 1082 de 2013, cuyo artículo 2.2.1.1.1.5.2 se establece el procedimiento aplicable para el proceso de selección del contratista.

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 7 de 16

“PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto:

1. La entidad estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.
2. La entidad estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la entidad estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.
3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la entidad estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.
4. La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
5. La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.
6. La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la entidad estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.
6. En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
7. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.


Como disposiciones especiales sobre la modalidad, contenidas en el decreto mencionado, puede indicarse la no publicación de aviso conforme lo indica el artículo 2.2.1.1.2.1.2, la verificación y la evaluación de las ofertas por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera un comité plural acorde con el artículo 2.2.1.1.2.2.3 y la posibilidad de exigir o no garantías como lo expresa el artículo 2.2.1.2.1.5.4.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

5.1. Análisis del Sector.

Se establece el siguiente estudio del sector teniendo en cuenta la Guía para la elaboración de estudios de sector, publicada por Colombia Compra eficiente, la cual para los procesos bajo la modalidad de mínima cuantía señala:

“En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia”


 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 8 de 16

5.1.1. Antecedentes

El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia ha adelantado varios procesos de contratación para el suministro de insumo de cafetería así:

ITEM	PROCESOS INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA		
Año	2012	2013	2015
Modalidad de Selección	Contratación Mínima cuantía	Subasta	Subasta
Objeto del contrato	Suministro de insumos y elementos de cafetería y aseo para el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.	Suministro de insumos y elementos de cafetería y aseo para el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	Suministrar insumos y elementos de cafetería y aseo para el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.
Presupuesto oficial	\$14.426.031	\$18,763,501	\$22,898,384
Contratista	Papelería el CID Ltda	INDUSTRIAS FULLER PINTO S.A.	PROVEINSUMOS S.A.S
Presupuesto Definitivo del contrato	\$11.478.858	\$18.237.043	\$19,100,000
Plazo	Seis (6) meses	Cinco (5) meses	Seis (6) meses
Forma de pago	El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia pagará al contratista el valor del presente contrato, mediante pagos parciales de acuerdo con los pedidos entregados conforme a las solicitudes hechas por el Instituto, y recibido a entera satisfacción previamente verificado por el supervisor, así como la acreditación de los pagos realizados por concepto de aportes parafiscales y de seguridad social.	El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia pagará al contratista el valor del presente contrato, mediante pagos parciales de acuerdo con los pedidos entregados conforme a las solicitudes hechas por el Instituto, y recibido a entera satisfacción previamente verificado por el supervisor, así como la acreditación de los pagos realizados por concepto de aportes parafiscales y de seguridad social.	El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia pagará al contratista el valor del presente contrato mediante pagos parciales de acuerdo con los pedidos entregados conforme a las solicitudes hechas por el Instituto, así como el recibido a entera satisfacción por parte del supervisor y/o interventor del contrato.
Otros Proponentes	<ul style="list-style-type: none"> • Venta y más S.A.S • Inversiones Argentinas SAS • Papelería el Punto • Productos Empresariales Ltda. • Papelería y Servicios (Papyser) • Proveer Institucional • Carlos Mario Orrego 		<ul style="list-style-type: none"> • CACHARRERIA CASA GOMEZ LTDA • TIERRA FUERTE S.A.S. • SITEC SUMINISTROS S.A.S. • INVERSIONES Y SUMINISTROS LM S.A.S.
Garantías exigidas en el proceso	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento 10% • Calidad de los productos 10% 	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento 10% • Calidad de los productos 10% 	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento 10% • Calidad de los productos 10%

En los anteriores proceso de contratación se puede evidenciar que la modalidad de selección fue a través de una contratación de subasta inversa, la forma de pago fueron pagos parciales después de presentada la factura y hasta agotarse los recursos; y las garantías exigidas fueron de cumplimiento del contrato y calidad de los productos por un 10%.


 Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 9 de 16

5.1.2. Otros Procesos

PROCESOS SIMILARES DE OTRAS ENTIDADES			
ITEM	TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA	CONTRALORÍA GENERAL DE MEDELLÍN	INSTITUTO TECNOLÓGICO PASCUAL BRAVO INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
Modalidad de Selección	Contratación Mínima Cuantía	Contratación Mínima Cuantía	Contratación Mínima Cuantía
Objeto del contrato	El Tecnológico de Antioquia está interesado en contratar el suministro de insumos de cafetería y elementos de aseo para satisfacer las necesidades de la Oficina de la Rectoría de la Institución Universitaria. Hacen parte del presente contrato todas las especificaciones técnicas contenidas en el estudio previo e invitación pública N° 003 de 2015.	Suministro Y Distribución De Insumos De Cafetería Para El Adecuado Funcionamiento De Las Diferentes Dependencias De La Contraloría General De Medellín En La Vigencia 2015	Compra De Insumos De Cafetería Para Sede Robledo Y Belén De La Institución Universitaria Pascual Bravo
Presupuesto oficial	\$6,000,000	\$16,000,000	\$8,337,939
Contratista	Distribuidora la Alcancia S.A.S.	MARION S.A.S	PAPELERÍA EL PUNTO S. A. S.
Presupuesto Definitivo del contrato	\$6,000,000	\$14,728,502	\$6,431,678
Plazo	311 Días	319 Días	253 Días
Forma de pago	El Tecnológico de Antioquia cancelará al contratista el valor del contrato en pagos parciales de acuerdo a lo ejecutado, dentro de los 15 días calendarios siguientes a la entrega y recibo a satisfacción de los bienes por parte de la supervisión del contrato y facturación del contratista ante la Dirección Administrativa y Financiera de la Entidad.	La contraloría General de Medellín, cancelará el valor del contrato, una vez se reciba el producto a entera satisfacción, para lo cual se requiere de presentación de la cuenta de cobro debidamente legalizada, junto con el recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato. El pago se hará mediante cheques girado a favor del contratista.	Se realizarán pagos mensuales, una vez recibido a satisfacción el producto, previo los trámites administrativos y financieros establecidos por la entidad.
Otros Proponentes	No se presentaron más proponentes.	No se presentaron más proponentes.	<ul style="list-style-type: none"> • SUMINISTROS MA&BE S. A. S. • EMPRO EVENTOS ORGANIZACIÓN Y LOGISTICA S. A. S.
Garantías exigidas en el proceso	No se exigieron garantías.	No se exigieron garantías.	No se exigieron garantías.

En los anteriores procesos consultados se tiene similitud en lo siguiente:

- Modalidad de selección, para esta clase de contratación se adelantaron procesos bajo la modalidad de contratación de mínima cuantía.

 Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 10 de 16

- Forma de pago, la forma de pago se establece en que se cancelará mediante pagos parciales de conformidad con los bienes suministrados, previa presentación de la factura y recibo a satisfacción por parte del supervisor.
- Hay un gran número de proponentes que pueden estar interesados en el presente proceso de contratación.
- Garantías: En la mayoría de los casos no se solicitaron garantías, teniendo en cuenta la modalidad de selección se presentó pro mínima cuantía.

5.1.3. Posibles Proponentes

Consultados los procesos de selección de otras entidades y las cotizaciones recibidas se identificó los siguientes posibles Proveedores:

- Distribuidora Jorge Mario Uribe
- Papyser
- Cacharrería Casa Gomez Ltda
- Papelería El Punto Ltda
- Ventas y más
- Punto Soluciones Integrales
- Distribuciones Y Servicios Mareli
- Cacharrería Casa Gomez Y Diego Alexander Mazo Arias
- Suministros Ma&Be S. A. S.
- Empro Eventos Organización Y Logística S. A. S.

5.2. Presupuesto oficial.

Para determinar el presupuesto oficial se elaboró un estudio de mercado o análisis económico, en el cual se utilizó una estimación de precios a través de la consulta de precios de mercado, soportadas en cotizaciones de distintos proveedores, las cuales reposan en la carpeta del proceso de conformidad con los requerimientos para el suministro de elementos de cafetería, con las especificaciones requeridas.

Se establece el siguiente cuadro donde se refleja el precio promedio del servicio a adquirir.

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	DESCRIPCIÓN GENERAL Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	EMPRESA 1	EMPRESA 2	EMPRESA 3	PRECIO PROMEDIO UNITARIO FINAL IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
				PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA		
Ambientador	*Ambientador continuo Ref. 30179615	Unidad	40		\$ 52.200	\$ 49.795	\$ 50.998	\$ 2.039.906
Bolsa azúcar pitillo	Sobre x 5 grs.	Paquete x200	160	\$ 5.467	\$ 5.145	\$ 5.227	\$ 5.280	\$ 844.760
Bolsa de café x 2.500 grs	Tostado y molido, tipo 2 o medio especificaciones claramente leíbles. Cada bolsa debe llevar un filtro grande (cedazo de tela) para la cafetera. Fecha de vencimiento no inferior a un (01) año después de la entrega.	Unidad	50	\$ 41.152	\$ 42.920	\$ 47.470	\$ 46.042	\$ 2.302.097



FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: F-JU-01


Versión:02

Página 11 de 16

Caja aromática en bolsa	100% natural, sin cafeína, en bolsita. Fecha de vencimiento no inferior a un (01) año después de la entrega.	Caja x 20	312	\$ 2.183	\$ 851	\$ 1.260	\$ 1.431	\$ 446.519
Caja aromática en cubo	100% natural, con panela, fecha de vencimiento no inferior a un (01) año después de la entrega.	Caja x 48	20	\$ 4.219	\$ 3.596	\$ 3.928	\$ 3.914	\$ 78.285
Papel higiénico jumbo	*Papel blanco, Ref. 30200139, rollo x 400 mts.	Unidad	168	\$ 11.848	\$ 14.384	\$ 13.299	\$ 13.177	\$ 2.213.772
Paquete de mezcladores	Mezclador de tinto, 5 milímetros de diámetro	Paquete x1000	10	\$ 1.366	\$ 1.137	\$ 1.508	\$ 1.337	\$ 13.371
Rollo toalla tocador	*Rollo toalla natural desechable, ref. 30208503, rollo x 100 mts.	Unidad	126	\$ 15.558	\$ 15.950	\$ 15.558	\$ 15.689	\$ 1.976.765
Vaso desechable	Color blanco 7 Oz	Paquete x 50	200	\$ 2.018	\$ 1.740	\$ 1.624	\$ 1.794	\$ 358.827
Silicona para vehículo	Silicona con protector UV-3 que previene contra los dañinos rayos ultravioleta del sol, penetra las superficies de vinilo, caucho, plástico y cuero, proporcionando una barrera protectora, previniendo así el agrietamiento del tablero.	Tarro x 500 ml	15	\$ 17.678	\$ 29.000	\$ 18.428	\$ 21.702	\$ 325.531
Líquido para brillar llantas	Producto para brillar, proteger y restaurar llantas y partes negras exteriores.	Tarro x 500 ml	15	\$ 9.869	\$ 40.600	\$ 19.856	\$ 23.968	\$ 359.519
España maya lavaplatos	España maya lavaplatos doble uso.	paquete x 2	20	\$ 2.364	\$ 2.088	\$ 348	\$ 1.600	\$ 32.001
Jabón tocador en espuma	*Jabón Dermo espuma para manos Kimberly Ref. 30197006*	Bolsa x 800 grs.	12	\$ 35.538	\$ 36.540	\$ 35.538	\$ 35.872	\$ 430.462
Plato desechable WAVE circular	Plato de 12 cms de diámetro, 2 cms de alto, sin division	Paquete x 20	24	\$ 3.615	\$ 3.480	\$ 6.357	\$ 4.484	\$ 107.611
Tenedor desechable pequeño	Tenedor de 12,5 cms de largo, color blanco	Paquete x 100 unds.	5	\$ 2.021	\$ 3.480	\$ 2.024	\$ 2.508	\$ 12.542
Servilletas	Servilleta Doblada color blanco 26X26.5	Paquete x 100 unds.	24	\$ 3.330	\$ 1.740	\$ 1.624	\$ 2.231	\$ 53.555
Escobillon pequeño	Ideal para lavar los tubos de vidrio de cafeteras	unidad	10	\$ 2.129	\$ 6.380	\$ 1.740	\$ 3.416	\$ 34.162
Termo tradicional	Termo tradicional de 1 lt, conserve calor, color rojo o azul	unidad	4	\$ 18.120	\$ 40.600	\$ 19.070	\$ 25.930	\$ 103.721
Termo camping 5lt	Conservación de calor garantizado. fabricación Cuerpo interior: POLIPROPILENO HOMO 01H45Cuerpo exterior: POLIETILENO AD HPB-0354Grifo: POLIPROPILENO COPO 20C65NA IMPACTO y CAUCHO LAPRENE 8EF 01 A45Base y tapa: POLIETILENO AD HI 2053 INYECCIONSSubtapa: POLIETILENO BDL INYECCION LLBI-2024	Unidad	2	\$ 63.800	\$ 63.800	\$ 65.285	\$ 64.295	\$ 128.590
\$ 11.861.994								

NOTA: los productos marcados con *, están definidos a nivel de marca, ya que en la actualidad se tienen instalados los dispensadores de dichos productos con la empresa Kimberly bajo la figura de comodato, gracias a una invitación que realizó el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia a varias empresas, de las cuales sólo la empresa citada los instalaba de manera gratuita.

Con fundamento en el estudio de mercado, el presupuesto oficial es de once millones ochocientos sesenta y un mil novecientos noventa y cuatro pesos m.l (\$11.861.994) IVA incluido.

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 12 de 16

5.3. Forma de pago o desembolso de los recursos.

El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia pagará al contratista el valor del presente contrato, mediante pagos parciales de acuerdo con los pedidos entregados conforme a las solicitudes hechas por el Instituto, así como el recibido a entera satisfacción por parte del supervisor y/o interventor del contrato y la acreditación de los pagos realizados por concepto de aportes parafiscales y de seguridad social.

De las cuentas de cobro o facturas que se originen en el presente contrato, al CONTRATISTA se le harán todas las deducciones establecidas por la Ley.

La factura o cuenta de cobro debe expedirse a nombre del INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA, NIT 900.425.129-0 y cumplir con todos los requisitos de facturación establecidos en el Estatuto Tributario.

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Como único criterio de selección se tendrá la propuesta económica con el menor precio.

CRITERIOS HABILITANTES


a. Capacidad jurídica: Se entiende por capacidad jurídica la concordancia entre el objeto social de la persona jurídica o actividad comercial de la persona natural, y el objeto de la presente convocatoria.

En el presente proceso de selección podrán participar todas aquellas personas naturales o jurídicas, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes, que no tengan las incompatibilidades o inhabilidades para contratar de las que trata la Constitución, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, los artículos 6 y 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás consagradas legalmente.

Acorde con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, se verificará la capacidad jurídica del proponente para contratar el suministro de bienes a que se refiere el presente proceso, bajo los siguientes criterios:

- ✓ El objeto social de la persona jurídica o actividad comercial de la persona natural para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato.
- ✓ La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
- ✓ Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta.
- ✓ La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona natural o jurídica, para contratar.

Documento de verificación: Certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas, Registro mercantil y cédula de ciudadanía para personas naturales con establecimiento de comercio.

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 13 de 16

b. Experiencia Mínima: El proponente deberá acreditar la ejecución de mínimo tres (3) contratos, cuyas cuantías sean de mínimo el 50% o superior al valor del presupuesto oficial del presente proceso.

Documentos de verificación: El oferente deberá acreditar la experiencia mínima con los documentos que se indican en las siguientes opciones:

- Copia de los contratos debidamente suscritos y su respectiva acta de liquidación o terminación,
- o certificación de la ejecución.

En ambos casos la documentación aportada deberá constar en papel membretado de la entidad contratante y dar cuenta de la experiencia requerida y el valor de los contratos ejecutados.

7. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS.

De acuerdo con los artículos .2.1.1.1.6.3. y 2.2.1.2.5.2. del Decreto 1082 de 2015, la evaluación del riesgo se hará de acuerdo con el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente, para todas las modalidades de selección.

Para la columna identificada como **“Prioridad”** se establece un orden de acuerdo a los siguientes literales:

- a. Evitar el Riesgo, para lo cual debe decidir no proceder con la actividad que causa el Riesgo o busca alternativas para obtener el beneficio del Proceso de Contratación.
- b. Transferir el Riesgo haciendo responsable a otra entidad quien asume las consecuencias de la materialización del Riesgo, típicamente se transfiere el Riesgo a través de las garantías previstas el Proceso de Contratación o en las condiciones del contrato estableciendo con claridad quien es el responsable. El principio general es que el Riesgo debe asumirlo la parte que pueda enfrentarlo en mejor forma bien sea por su experiencia, conocimiento o papel dentro de la ecuación contractual, entre otras.
- c. Aceptar el Riesgo cuando no puede ser evitado ni ser transferido o el costo de evitarlo o transferirlo es muy alto. En este caso el Riesgo se recomiendan medidas para reducir el Riesgo o mitigar su impacto, así como el monitoreo.
- d. Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento, cuando el Riesgo debe ser aceptado. Para el efecto se sugieren medidas como: (i) aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones y productos del contrato; (ii) revisar procesos; (iii) establecer sistemas de aseguramiento de calidad en los contratos; (iv) especificar estándares de los bienes y servicios; (v) hacer pruebas e inspecciones de los bienes; (vi) establecer sistemas de acreditación profesional; (vii) incluir declaraciones y garantías del contratista; (viii) administrar la relación entre proveedores y compradores.
- e. Reducir las consecuencias o el impacto del Riesgo a través de planes de contingencia, en los términos y condiciones del contrato, inspecciones y revisiones para revisar el cumplimiento del contrato y programas de apremio para lograr el cumplimiento del contrato.



FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: F-JU-01

Versión:02

Página 14 de 16

Para el presente proceso de selección la evaluación del riesgo se hace en los siguientes términos:

Matriz de Riesgos

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Causa (Origen del riesgo o del suceso)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Deficiencias en la planeación y construcción de estudios previos para el desarrollo de procesos contractuales	Falta de una secuencia lógica de controles en la etapa de planeación	No satisfacción de la necesidad real de la entidad, durante la ejecución del contrato.	1	2	3	d,e
2	General	Externo	Planeación	Operacional	Documentación incompleta o con contenido deficiente	Errores cometidos por el contratista en la presentación de documentos, falta de documentos	Posible hallazgo por un organismo de control.	2	1	3	d
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento o cumplimiento deficiente de las especificaciones técnicas y obligaciones establecidas en el contrato.	Dificultades en la ejecución del contrato	b: No satisfacción de la necesidad de la entidad, impactando negativamente la ejecución de los programas y proyectos. Retraso o incumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Acción de la Entidad.	3	4	7	b,d
4	Específico	Interno	Ejecución	Económico	Estimación inadecuada de los costos	La proyección inadecuada de los diferentes costos que se tuvieron en cuenta al momento de la presentación de su oferta, sin haber efectuado un detallado estudio de mercado, que afecte el equilibrio económico del contrato celebrado.	Aumento en el valor establecido para la adquisición de los bienes.	2	1	3	d
5	General	Interno	Ejecución	Operacional	Falta de control en el cumplimiento de las obligaciones contractuales	Debilidades en la actividad de interventoría del respectivo contrato.	Incumplimiento del objeto contractual	3	3	6	d,e
6	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Mala calidad de los bienes suministrados	Incumplimiento de las especificaciones técnicas y características de los bienes	Afectación a los usuarios internos y externos que hagan uso de estos elementos.	3	5	8	d,e

N°	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?




1	Contratante	D: Revisión técnica, jurídica y financiera de los procesos, antes de su aprobación en comité técnico y de contratación. E: Seguimiento continuo a la ejecución contractual a través de la supervisión.	1	1	2	No	Subdirector Administrativo y Financiero	21/05/2016	10/06/2016	Verificación del Documento de Estudios previos por el Comité Técnico y Comité de Contratación	Anual
2	Contratante	Lista de chequeo y verificación de los documentos que componen la misma por parte del equipo de contratación, controlando vigencia, contenido y calidad de cada documento. Revisión completa de la documentación en comité técnico y de contratación.	1	1	2	No	Equipo de Contratación y Comité de contratación.	21/05/2016	10/06/2016	Verificación, foliación y lleno de la lista de chequeo como procedimiento de obligatorio cumplimiento para proceder a su análisis en comité técnico y de contratación.	Anual
3	Contratista	d: Supervisión y/o interventoría permanente a la ejecución de las obligaciones del contrato. Entrega de Plan de Trabajo e informes parciales de acuerdo a la forma de pago establecida en el contrato. B: Constituir pólizas de cumplimiento	2	3	5	No	Supervisor y/o interventor designado	10/06/2016	10/12/2016	Seguimiento y monitoreo permanente del cumplimiento de las especificaciones técnicas y obligaciones del contrato, lo cual se refleja en el balance parcial de supervisión y/o interventoría	Mensual
4	Contratista	Realización de Estudio de mercado con cotización y valores actualizados	1	1	2	Sí	Técnico designado para el proceso.	10/06/2016	10/12/2016	Revisión por parte del supervisor de los valores establecidos en la oferta, previa operación de pagos.	Mensual
5	Contratante	D:Control del cumplimiento de entrega y conformidad de los productos e: Auditorías	2	2	4	No	Subdirector responsable del área.	10/06/2016	10/12/2016	Revisión de cumplimiento de productos para realizar el correspondiente pago.	Mensual
6	Contratista	d: definición de perfiles adecuados para la empresa contratista, para asegurar el proveedor idóneo en el suministro de los elementos	2	3	5	No	Subdirector responsable del área.	10/06/2016	10/12/2016	Reportes de novedades	Mensual

8. GARANTÍAS EXIGIDAS PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

De acuerdo al Análisis de riesgos realizado en el capítulo 7° del presente documento, y para garantizar el cumplimiento de las obligaciones resultantes del contrato, el contratista deberá constituir contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo o garantía bancaria con la siguiente cobertura:

AMPARO	ESTIMACIÓN (%)	VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.	10% del valor del contrato. En ningún caso sea inferior al valor de la cláusula penal pecuniaria.	Vigencia del contrato y cuatro (4) meses más (término estimado para la liquidación).

 Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 16 de 16

Calidad de los bienes suministrados.	Diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Vigencia igual al plazo de éste y cuatro (4) meses más
--------------------------------------	---	--

9. APLICACIÓN DE ACUERDO COMERCIAL.

De acuerdo con el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Proceso de Contratación M-MACPC-05, las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.

ISABEL CRISTINA VÉLEZ ROMERO
 Profesional - Bienes

YANETH ISLENY BEDOYA SIERRA
 Profesional - Presupuesto

JUAN PABLO CARVAJAL CHICA
 Profesional - Contabilidad

WILLIAM ALFONSO GARCÍA TORRES
 Profesional - Jurídico

LUZ OFELIA RIVERA RESTREPO
 Subdirectora Administrativa y Financiera